

Convocatoria Servicios:

“Pitch Inversionistas China, en el marco HiTech”

ProChile
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tipo de Convocatoria: Pitch

Formato: **Virtual**

Costos: **Sin pago de cuota**

Fecha de ejecución actividad: **17 de noviembre**

Cupos: **6**

Cierre postulaciones: **28/10/2022**, a las 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta en el sector Fintech, a participar de Pitch inversionistas China a realizarse entre el 17 de noviembre de 2022, en el marco de la Feria Hi Tech. Los invitamos a ser parte de nuestro seminario de inversiones en China, se trata de un seminario online, organizado por la oficina de ProChile en Guangzhou, China. Este evento se realizará, el día 17 de noviembre, en el contexto de la Feria Hi - Tech Shenzhen, la exhibición más importante de tecnología en China, contamos con el apoyo de la empresa V-Next (www.v-next.cn), que es una rama de la Bolsa de Valores de Shenzhen, especializada en la búsqueda de capitales en apoyo a Start Ups y Venture Capital.

El objetivo es que se presenten proyectos que tengan intención o potencial de expandirse al mercado chino, las presentaciones serán entre 12 a 15 minutos en inglés.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequena**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **28/10/2022** a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Registro Inscripción V-Next

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Pitch de entre 12 a 15 minutos con inversionistas chinos.

III. Criterios de evaluación y selección

Las empresas serán seleccionadas por la V-Next, según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la V-Next quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el Pitch y que cumplan con sus estándares establecidos.

Los estándares de evaluación que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

1. Negocio dentro de una vertical tecnológica de interés para el mercado empresarial de las Fintech, para los subsectores:
 - a. Medios de pago
 - b. Gestión automatizada de procesos y digitalización
 - c. Banca Móvil
 - d. Seguros
 - e. Big Data y modelos predictivos
 - f. Interoperabilidad
 - g. Cyberseguridad

2. La empresa debe estar constituida formalmente. **Ponderación 10%**

Nota 1	Empresa no formalmente constituida
Nota 5	Empresa formalmente constituida

3. Ser una empresa de base tecnológica. **Ponderación 10%**

Nota 1	Empresa de no base tecnológica
Nota 5	Empresa de base tecnológica

4. Al menos un año de operación en Chile, indicar una máximo de 10 clientes o alianzas B2B. La madurez de negocio adecuada es crítica para generar interés en realizar pilotos empresariales. **Ponderación 20%**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	Entre 9 o más clientes o alianzas B2B

5. Han recibido financiación previa (inversión o grants) por más de \$15 mil USD, o bien, facturación por más de \$25 mil USD en el último año. **Ponderación 20%**

Nota 1	Inversión menor a \$15 mil USD, o bien, facturación menor a \$25 mil USD en el 2022
Nota 5	Inversión por más de \$15 mil USD, o bien, facturación por más de \$25 mil USD en el 2022

6. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado chino, bajo el conocimiento experto de V-Next. **Ponderación 40%**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

En caso de una igualdad de notas, V-Next, determinara la posición en el ranking de las empresas postulantes.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a **3 días hábiles** contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: Envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N°19.628 de Protección de Datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Claudio Vargas García

Email: cvargas@prochile.gob.cl